



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



COMISIÓN INTERVENTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

### RESOLUCIÓN NO. 84-07-2017

**Universidad Nacional de Agricultura. Comisión Interventora (CI). Catacamas, Olancho, a los 07 días del mes de julio de dos mil diecisiete.**

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura fue nombrada por el Poder Ejecutivo según Decreto No. 172-2016 publicado en la Gaceta de fecha jueves 12 de enero de 2017, y en plenas funciones a partir del día lunes 16 de enero de 2017;

**CONSIDERANDO:** Que esta Comisión Interventora tiene facultades suficientes en los ámbitos legales, académicos y administrativos y, debe asumir el gobierno de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) a fin de resolver su problemática actual, normalizar su funcionamiento y elevar los estándares de calidad educativa;

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión Interventora tiene la representación legal de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG); y es responsable de decidir sobre aspectos legales, académicos y administrativos; y puede reubicar, suspender, separar y reintegrar en sus cargos al personal y autoridades administrativas y académicas,

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión Interventora ha conocido solicitud de permiso con goce de sueldo para el período del 01 al 31 de julio de 2017, presentada por el Licenciado Jorge Luis Escobar, Docente del Departamento Académico de Manejo de Recursos Naturales y Ambiente, quien enfrenta amenazas para su vida y para la de su familia y requiere salir de la ciudad de Catacamas y buscar temporalmente refugio en otra región;

**CONSIDERANDO:** Que adicionalmente el Licenciado Escobar solicita que la Comisión Interventora autorice el pago de su salario mensual que la Universidad le adeuda, por los servicios ofrecidos como docente durante los meses de noviembre y diciembre de 2016, enero, mayo y junio de 2017;

**CONSIDERANDO:** Que él Licenciado Escobar es respaldado por su Jefe Inmediato el Dr. Mario Edgardo Talavera, quien estampa su visto bueno en apoyo a la petición presentada;

**POR TANTO:**



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS

COMISIÓN INTERVENTORA

★ ★ ★ ★ UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

En uso de las facultades de que está investida, la Comisión Interventora

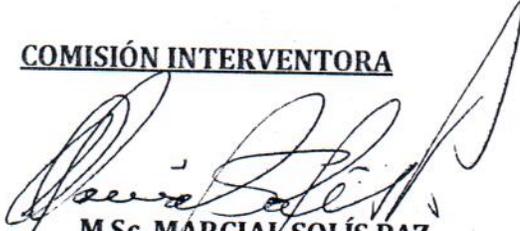
**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Otorgar al Licenciado Jorge Luis Escobar, Docente del Departamento Académico de Manejo de Recursos Naturales y Ambiente, permiso con goce de sueldo por el período del 01 al 31 de julio de 2017, por la grave y riesgosa situación por la que atraviesa junto a su familia;

**SEGUNDO:** Instruir a las instancias administrativas correspondientes para hacer efectivo el pago del salario adeudado al Lic. Escobar, por sus servicios profesionales ofrecidos como Docente a la Universidad Nacional de Agricultura durante los meses de noviembre y diciembre de 2016, enero, mayo y junio de 2017.

**TERCERO:** Esta resolución es de aplicación inmediata. **Notifíquese y cúmplase.**

**COMISIÓN INTERVENTORA**

  
**M.Sc. MARCIAL SOLÍS PAZ**  
Comisionado Presidente

  
**M.Sc. DAVID ORLANDO MARÍN LOPEZ**  
Comisionado

  
**DRA. NORMA MARTÍN DE REYES**  
Comisionada

